

Convocatoria

PREMIO EUROPEO
CARLOS V

JUNTA DE EXTREMADURA



**FUNDACIÓN
YUSTE**

ACADEMIA EUROPEA E
IBEROAMERICANA

Con el fin de premiar la labor de aquellas personas, organizaciones, proyectos o iniciativas que, con su esfuerzo y dedicación, hayan contribuido al conocimiento general y engrandecimiento de los valores culturales, sociales, científicos e históricos de Europa, así como al proceso de construcción e integración europeas, la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste instituyó el Premio Europeo Carlos V, cuya decimocuarta edición convoca ahora, regida por las siguientes **BASES**:

PRIMERA. Objeto y destinatarios del Premio

La Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, conLa Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, conforme a sus estatutos, y objetivos fundacionales, convoca el Premio Europeo Carlos V, destinado a premiar a aquellas personas físicas, organizaciones, proyectos o iniciativas que hayan contribuido con su esfuerzo al conocimiento general y engrandecimiento de los valores culturales, sociales, científicos e históricos de Europa o a la unificación de la Unión Europea.

SEGUNDA. Procedimiento de concesión

- 1. El Premio Europeo Carlos V será otorgado por el Patronato de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste a propuesta de un jurado designado por él a tal efecto, formado por personalidades de destacada relevancia del mundo político, académico, científico, institucional, social y cultural de Extremadura, España, y Europa, entre los que se incluirán antiguos premiados y miembros de la Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.
- 2. La Presidencia del Jurado corresponde al Presidente del Patronato de la Fundación.
- 3. El jurado fallará a favor de una sola candidatura por mayoría de votos. En caso de empate, decidirá el voto de la Presidencia.
- 4. La Fundación Academia Europea e Iberoameri-



cana de Yuste se asegurará de que las candidaturas presentadas acepten previamente el premio en caso de que les sea otorgado. La candidatura premiada, al aceptar el premio, deberá comprometerse a asistir personalmente al acto de entrega y a participar en las actividades y actos organizados por la Fundación en los días inmediatamente anteriores y posteriores al de la ceremonia de entrega. Igualmente deberá comprometerse a participar en el Seminario Doctoral Europeo que con el nombre del premiado se celebrará en el Real Monasterio de Yuste a lo largo del año siguiente al de la concesión del premio, así como a la presentación de la publicación de los trabajos doctorales y a la entrega de diplomas posterior. Se entenderá que el premiado que, salvo causa justificada, manifieste su intención de no asistir personalmente a recoger el premio, o de hecho no lo haga, renuncia al mismo.

- 5. El premio no puede declararse desierto.
- 6. En caso de que la candidatura ganadora no acepte el Premio, éste será ofrecido a la candidatura que quede en segundo lugar. En caso de empate, decidirá el voto de la Presidencia.

TERCERA. Requisitos de presentación de candidaturas

- 1.- Las candidaturas al Premio Europeo Carlos V podrán presentarse en español o inglés a propuesta de:
 - a) Los premiados en ediciones anteriores.
 - b) Los miembros de la Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.
 - c) Las embajadas de España en cualquier lugar del mundo.
 - d) Las representaciones diplomáticas en España de los países miembros de la UE, de los países pertenecientes a la AELC miembros del EEE, o de

los países candidatos y potencialmente candidatos a la UE, citados en el siguiente punto.

e) Las instituciones, entidades públicas, entidades culturales, científicas, universitarias o socioeconómicas, así como cualquier persona interesada de los siguientes países:

- Países miembros de la Unión Europea (UE): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumania y Suecia.

- Países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), miembros del Espacio Económico Europeo (EEE): Islandia, Liechtenstein, Noruega.

- Países que son candidatos y potencialmente candidatos a la adhesión a la Unión Europea: Albania, Macedonia del Norte, Bosnia y Herzegovina, Kosovo¹, Montenegro, Serbia, Turquía.

CUARTA. Forma y plazo de presentación

1.- Las candidaturas se formalizarán mediante el envío del formulario oficial publicado en la página web de la Fundación Yuste <https://www.fundacionyuste.org/premio-europeo-carlos-v/convocatoria-2022/>, adjuntando una memoria acreditativa de los méritos que las sustentan.

2.- Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

3.- Toda la documentación puede ser enviada a través del siguiente enlace <https://www.fundacionyuste.org/premio-europeo-carlos-v/convocatoria-2022/>,

por correo certificado, o entregarse personalmente, en la sede la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste:

Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.
Real Monasterio de Yuste.
10430 Cuacos de Yuste (Cáceres).
España

4.- El plazo para la presentación de candidaturas será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) hasta el **28 de febrero de 2022**.

QUINTA. Incompatibilidades

1.- No se admitirán en ningún caso las candidaturas que se propongan para premiar:

a) A título póstumo.

b) A las instituciones del Estado o los poderes públicos de los países de origen de la candidatura propuesta.

c) A las personas, organizaciones, proyectos o iniciativas que soliciten el premio para sí mismas.

2.- Corresponde al Director Gerente de la Fundación comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, inadmitiendo las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en las bases tercera y cuarta.

3.- En todo caso, la documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.



SEXTA. Acto de entrega del Premio Europeo Carlos V

El Premio Europeo Carlos V se entregará en el Real Monasterio de Yuste con motivo de la celebración del Día de Europa en 2022, en un acto presidido por Su Majestad el Rey de España, o por el Miembro de la Familia Real en quien Aquél delegue.

SÉPTIMA. Dotación económica

En la presente edición, el Premio Europeo Carlos V está dotado económicamente con la cantidad de treinta mil euros.

OCTAVA. Becas Premio Europeo Carlos V

La Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste convocará, con motivo de la entrega del Premio Europeo Carlos V, las Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos vinculadas a la proposición galardonada con el Premio. Estas becas estarán dirigidas a investigadores/as europeos/as que se encuentren preparando una tesis doctoral relacionada con el tema seleccionado en coordinación con la candidatura galardonada.

Para más información: www.fundacionyuste.org

¹ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (99) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la CIJ sobre la declaración de independencia de Kosovo.

JUNTA DE EXTREMADURA



Más información:

Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
Real Monasterio de Yuste s/n
E-10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
Extremadura
ESPAÑA

E-mail: premiocarlosv@fundacionyuste.org
Tlf: +34 927 014 090

www.fundacionyuste.org



#PremioEuropeoCarlosV